



NOTARIO PÚBLICO
Florencia-Bonavador

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: SAUL GUILLERMO VAZQUEZ LEON Y SRA
A FAVOR DE: JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO Y
OTROS

CUANTIA.7590 DOLARES

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este cantón, Comparecen por una parte en calidad de cedente los cónyuges SAUL GUILLERMO VAZQUEZ LEON Y NANCY LEIVA VASQUEZ; y por otra parte y como cesionarios los señores JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO, casado, WILSON GEOVANNY IDROVO SANGURIMA, soltero, Y MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe: Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente SEÑOR NOTARIO, En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese agregar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BESTPOINT CIA LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES/ Comparecen a la

celebración del presente contrato por una parte como CEDENTES los cónyuges SAUL GUILLERMO VAZQUEZ LEON Y NANCY LEIVA VASQUEZ, y, por otra parte como CESIONARIOS, los señores JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO, casado, WILSON GEOVANNY IDROVO SANGURIMA, soltero, Y MONICA ALEXANDRA GARCIA COLLAHUAZO, casada, los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Cuenca, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO.

La compañía BESTPOINT CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décima del cantón Cuenca, a cargo del Doctor Florencio Morales Torres, en fecha diez y siete de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de enero del dos mil diez, bajo el número cuatro, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la intendencia de Compañías número SC.DIC.C.09.770, de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil nueve. DOS/ La Junta General Universal de Socios de la compañía BESPOINT CIA LTDA, efectuada el treinta y uno de octubre del dos mil once, con voto unánime del capital social acordaron autorizar el ingreso de dos nuevos socios, así como la transferencia de la totalidad de las participaciones pertenecientes al socio SAUL GUILLERMO VAZQUEZ LEON, es decir setecientos cincuenta y nueve participaciones en la forma y porcentaje que constan en el acta



NOTARIO PUBLICO
Esmeraldas Ecuador

de la Junta General Universal que se adjunta como documento
habilitante. TERCERA. TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes anotados los
cónyuges SAUL GUILLERMO VAZQUEZ LEON Y NANCY LEIVA

VASQUEZ ceden en venta real y efectiva a favor de los señores

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO, casado, WILSON GEOVANNY,

IDROVO SANGURIMA, soltero Y MONICA ALEXANDRA

GARCIA COLLAHUAZO, casada, la totalidad de sus

participaciones esto es setecientos cincuenta y nueve de un valor

nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada

una y conforme al siguiente detalle a: JORGE MIGUEL LOJA

CRIOLLO, cuatrocientos cincuenta y nueve participaciones, a

WILSON GEOVANNY IDROVO SANGURIMA, ciento cincuenta

participaciones, y, a MONICA ALEXANDRA GARCIA

COLLAHUAZO, ciento cincuenta participaciones. CUARTA.

PRECIO. El precio total de la transferencia de participaciones es

de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE ~~(NORTE)~~AMERICA, valor que los

cedentes declaran tenerlos recibidos de parte de los cesionarios

en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTO.

ACEPTACION. Los cesionarios aceptan la transferencia de

participaciones que contiene el presente contrato por ser hecha a

su favor, inscripción y marginación. Las partes quedan

mutuamente autorizadas para sentar razón al margen de la

inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución,
así como al margen de la matriz de la escritura de constitución
ante el Notario Décimo del cantón Cuenca. SEXTA.

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia del Acta de Junta General y Universal y copias de cédulas de cedentes y cesionarios. Usted señor «Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente Doctor Nixon Noguera Chacha,
de Abogados del A Abogado con matrícula número mil ochocientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconociéndola como suya la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. D O C U M E N T O H A B I L I T A N

T E .-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Doce de Abril y Floreana, edificio Proaluv, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18H30, se reúnen los socios de la compañía BESTPOINT CÍA. LTDA. dirigida por su Presidente el CPA Jorge Loja Criollo, actúa como secretario el gerente de la compañía Ing. Saúl Vázquez León; concurren los socios CPA. Pedro Quizhpi Sinchi, Dr. Nixon Noguera Chacha, e Ing. Pedro Machuca Sarmiento, que representan el 100% del capital suscrito y pagado quienes se declaran en Junta Universal de Socios determinando el siguiente orden del día:

- 1/ Conocimiento y aceptación de la renuncia presentada por el gerente de la Compañía, Ing. Saúl Vázquez León.
- 2/ Designación de un nuevo gerente de la Compañía.
- 3/ Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios.
- 4/ Reforma a los estatutos de la Compañía.

La Junta General Universal de Socios procede a tratar cada punto del orden del día.

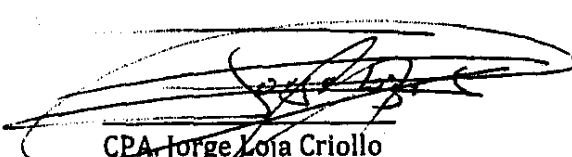
- 1/ El ingeniero Saúl Vázquez León toma la palabra y manifiesta a la Junta que es su voluntad de separarse de la Compañía y presenta su renuncia con el carácter de irrenunciable; los señores Socios luego de varias deliberaciones dan por conocida la renuncia y la aceptan por unanimidad.
- 2/ El señor Presidente de la Compañía manifiesta que una vez aceptada la renuncia del ingeniero Vázquez, es necesario que designemos a un gerente para que cumpla con las funciones establecidas en el artículo décimo cuarto del Estatuto; luego de algunos comentarios y deliberaciones, la Junta General Universal resuelve designar al CPA. Pedro Quizhpi Sinchi como gerente de la Compañía para el período estatutario de cinco años.
- 3/ El socio Ing. Saúl Vázquez León manifiesta a la Junta la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que posee es decir 759; la Junta Universal de Socios por unanimidad aprueba la cesión de las 759 participaciones que dispone el ingeniero Saúl Vázquez León, como sigue:
 - a) La cesión de 459 participaciones a favor del CPA. Jorge Loja Criollo
 - b) El ingreso de dos nuevos socios y cesión de 150 participaciones a favor del CPA. Geovanny Idrovo Sangurima, y 150 participaciones a favor de la CPA. Mónica García Collahuazo.

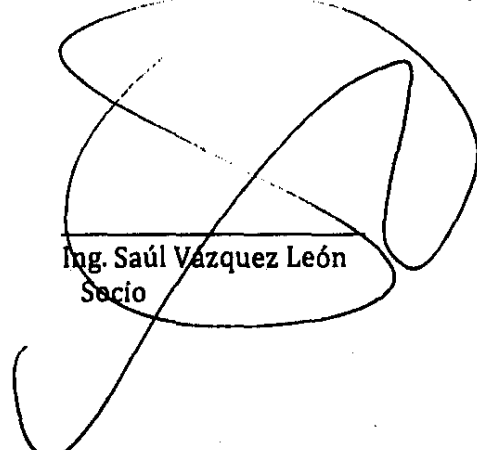
Con la transferencia del 100% de participaciones que disponía el socio Ing. Saúl Vázquez León de acuerdo a los literales a) y b) anteriores; la conformación del capital social de la Compañía es el siguiente:

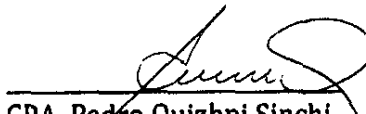
Socios	Participación inicial		Cedente	Cesionario	Participación final	
	participaciones	US dólares			participaciones	US dólares
Jorge Loja Criollo	1.481	14.810		459	1.940	19.400
Saúl Vázquez León	759	7.590	759		0	
Pedro Quizhpi Sinchi	285	2.850			285	2.850
Nixon Noguera Chacha	361	3.610			361	3.610
Pedro Machuca Sarmiento	114	1.140			114	1.140
Geovanny Idrovo Sangurima	0	0		150	150	1.500
Mónica García Collahuazo	0	0		150	150	1.500
Total	3.000	30.000	759	759	3.000	30.000

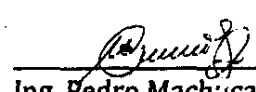
4. El señor Presidente manifiesta a la Junta la necesidad de que Bestpoint Cía. Ltda. disponga de un Comisario y que para esto se requiere la reforma del artículo décimo segundo de los Estatutos de la Compañía; la Junta General Universal de Socios luego de varias deliberaciones por unanimidad aprueba la siguiente reforma al Estatuto de la Compañía: incluir como literal b) designar anualmente al Comisario de la Compañía; y, reenumerar los siguientes literales del artículo en mención.

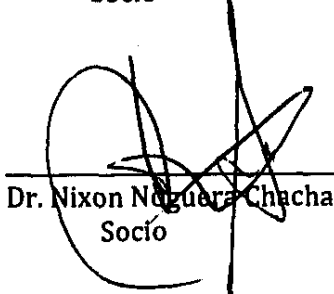
Tratado y resuelto el orden del día, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 20H00 se reinstala la sesión y da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los asistentes, para constancia la suscriben todos los socios de la Compañía.


CPA. Jorge Loja Criollo
Socio / Presidente


Ing. Saúl Vázquez León
Socio


CPA. Pedro Quizhpi Sinchi
Socio


Ing. Pedro Machuca Sarmiento
Socio


Dr. Nixon Noguera Chacha
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010305121-5

IDROVO SANGURIMA WILSON GEOVANNY

AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

22 MAYO 1980

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007-02787-1

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

[Signature]

ECUATORIANA*****

010305121-5

ESTUDIANTE

WILSON JOSE IDROVO ULLDA

MARIA MARGARITA SANGURIMA

14/10/2006

REN 0472067

[Signature]

NOTARIA
Cuenca-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010284234-1

LOJA VIVAR JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GRULLO PALTIN MARIA

CUENCA

2011-08-13

FECHA DE EXPIRACION

2021-08-13

[Signature]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

CONT. PUNICO-AUDITOR

010305121-5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LOJA VIVAR JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GRULLO PALTIN MARIA

CUENCA

2011-08-13

FECHA DE EXPIRACION

2021-08-13

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010481418-3

GARCIA WILSON MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

COLLAHUAZO JANCY

CUENCA

2011-10-31

FECHA DE EXPIRACION

2021-10-31

[Signature]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

CONT. PUNICO-AUDITOR

010305121-5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GARCIA WILSON MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

COLLAHUAZO JANCY

CUENCA

2011-10-31

FECHA DE EXPIRACION

2021-10-31

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

LOJA GRULLO JORGE MIGUEL

111-0011

CEDULA

0102842341

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0104814189

CEDULA

GARCIA COLLAHUAZO MONICA

ALEXANDRA

AZUAY

CUENCA

CANTON

ZONA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0103051215

CEDULA

IDROVO SANGURIMA WILSON

GEOVANNY

AZUAY

CUENCA

CANTON

ZONA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010355312-2

VAZQUEZ LEON SALL GUILLERMO

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 30 MAYO 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008 02287 M

AZUAY/CUENCA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

CEDULA NANCY F. LEIVA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN GERMAN VAZQUEZ OCHOA

MARIA PAULETA LEON LIMA

CUENCA 12/01/2006

12/01/2018

REN 024295

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070339552-5

LEIVA VASQUEZ NANCY FRANCISCA

EL ORO/MACHALA/MACHALA

EL ORO/MACHALA 1977

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008 0089 01429 F

EL ORO/MACHALA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 1977

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

CEDULA SALL G VASQUEZ LEON

SECUNDARIA COMERCIANTE

FRANCISCO AMADEO LEIVA

BERNARDINA AMERICA VASQUEZ

MACHALA 11/01/2006

11/01/2018

REN 0246454

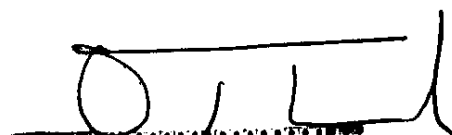
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA CIMA
Cuenca-Ecuador

Aquí el documento habilitante. Me presentan sus cédulas de Ley.
Leído este instrumento integramente a los comparecientes por mi
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en
un solo acto del cual doy fe.-f) Ilegible de Saúl Guillermo
Vazquez León.-C.C. 010355312-9.-f) Nancy Leiva.-C.C.
070339552-5.-f) Jorge Loja.-C.C. 010284234-1.-f) Wilson Idrovo.-
C.C. 010305121-5.-f) Mónica García.-C.C. 010481419-9.-f) El
Notario F. Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confirió esta
TERCERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el
mismo día de su celebración.-


NOTARIO DECIMO
Cuenca-Cuacador


Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: que he sentado razón al margen de la escritura
matriz de constitución de la compañía **BESTPOINT CIA.**
LTDA.- Cuenca, diciembre 22 del 2.011.

EL NOTARIO;


NOTARIO DECIMO
Cuenca-Cuacador


Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

Po-
C

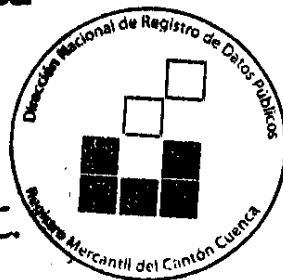
ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **BESTPOINT CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 4 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha cinco de enero del dos mil diez.- CUENCA, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADO

Registro Mercantil Cuenca

0003001

Verónica Vázquez

Dra. Verónica Vázquez L.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

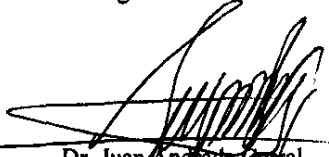
Memorando No. SC.UJ.C.12.001

Cuenca, 4 de enero de 2012

T. No. 9853

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Mediante escritura otorgada ante el notario décimo del cantón Cuenca en fecha 8 de diciembre de 2011, se ha procedido a transferir participaciones de la compañía "BESTPOINT CIA. LTDA.", de la siguiente forma: SAUL GUILLERMO VÁZQUEZ LEÓN y su cónyuge proceden a transferir 459 participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO; 150 participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de WILSON GEOVANNY IDROVO SANGURIMA; y, 150 participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de MÓNICA ALEXANDRA GARCÍA COLLAHUAZO, cumpliéndose con las prescripciones establecidas en la Ley de Compañías, especialmente en sus Artículos 113 y 238 de la mentada Ley y los reglamentos. Considero que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas..



Dr. Juan Aparicio Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andrade
5/01/2012



Cuenca, 29 de diciembre de 2011

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía **Bestpoint Cía. Ltda.** con expediente No. 202366, comunico a usted que el día 28 de diciembre de 2011 registré en el libro de participaciones y socios, las siguientes cesiones de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE		SOCIOS CESIONARIOS
Nombres	Saúl Guillermo Vázquez León	Jorge Miguel Loja Criollo
C. I.:	0103553129	0102842341
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriana
No. de participaciones:	459	459
Valor cada participación:	US\$ 10	US\$ 10
Tipo:	Ordinaria	Ordinaria
Nombres	Saúl Guillermo Vázquez León	Willson Geovanny Idrovo Sangurima
C. I.:	0103553129	0103051215
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriana
No. de participaciones:	150	150
Valor cada participación:	US\$ 10	US\$ 10
Tipo:	Ordinaria	Ordinaria
Nombres	Saúl Guillermo Vázquez León	Mónica Alexandra García Collahuazo
C. I.:	0103553129	0104814199
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriana
No. de participaciones:	150	150
Valor cada participación:	US\$ 10	US\$ 10
Tipo:	Ordinaria	Ordinaria

Con este acto societario el CPA. Saúl Vázquez León cedió el 100% de sus participaciones; particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

CPA. Jorge Loja Criollo
Socio - Presidente